



## Tradición filosófica o teorías de la argumentación: Un desacuerdo sobre el desacuerdo *Philosophical tradition or argumentation theories: a disagreement about the disagreement*

Daniel Mejía Saldarriaga

Departamento de Humanidades  
Universidad EAFIT  
Medellín, Colombia  
[s.mejia.daniel@gmail.com](mailto:s.mejia.daniel@gmail.com)

Artículo recibido: 04-06-2019  
Artículo aceptado: 30-06-2019

### RESUMEN

En el texto se presentan y analizan dos formas distintas de explicar el fenómeno del desacuerdo: una de la tradición filosófica moderna y otra relacionada con teorías de la argumentación. El texto se divide en cinco partes, en la primera se expone qué es una explicación defectuosa del desacuerdo. En la segunda se relaciona este tipo de explicación con las reflexiones de Descartes, Locke, Hobbes y Leibniz acerca del desacuerdo. En la tercera se acude a las ideas de Popper y Toulmin para comprender por qué tales filósofos modernos tendían a explicar así el desacuerdo. En la cuarta se exponen cuatro críticas al tipo de explicación defectuosa. Finalmente, en la última parte se presentan algunas explicaciones no defectuosas del desacuerdo, relacionadas con teorías de la argumentación, como un marco teórico distinto y más adecuado para explicar un desacuerdo

**PALABRAS CLAVE:** argumentación, argumentación filosófica, desacuerdo, explicación.

### ABSTRACT

In this paper I introduce and analyze two different ways to explain the phenomenon of the disagreement; one is the modern philosophical tradition, and the other is related to argumentation theories. In first place, I explain what a defective explanation of the disagreement is. In second place, I make a relation between this kind of explanation and the reflections of Descartes, Locke, Hobbes, and Leibniz regarding the disagreement. In third place, I invoke the ideas of Popper and Toulmin to understand why those modern philosophers explained the disagreement in such a way. Finally, I introduce some non-defective explanations of the disagreement, related to the argumentation theories, as a different and most accurate framework to explain the disagreement.

**KEYWORDS:** argumentation, disagreement, explanation, philosophical argumentation.

## 1. INTRODUCCIÓN

El desacuerdo es un asunto esencial para los estudios filosóficos, de hecho, la diferencia de opinión entre filósofos es tal vez el motor más grande del pensamiento filosófico. Al mismo tiempo, tal diferencia es una de las pocas constantes históricas de esta disciplina. Así, parece que la expresión inglesa *agree to disagree* es el destino de todo filósofo que pretenda aportar en su profesión. A pesar de esto, parece paradójico el hecho que el desacuerdo no sea un objeto de estudio significativo para la tradición filosófica. Más bien, la atención hacia este objeto ha sido tan sólo secundaria en las reflexiones de tal tradición.

El presente texto tiene la intención de analizar y contrastar la forma predominante de explicar el desacuerdo en la modernidad filosófica con otro tipo de explicación relacionado con las teorías de la argumentación. Para lograr esto se procederá de la siguiente manera: en primer lugar, se presentará de manera general qué es una explicación defectuosa del desacuerdo. En segundo lugar, se presentarán las maneras en las cuales algunos autores representativos de la tradición filosófica moderna (René Descartes, John Locke, Thomas Hobbes y Gottfried Leibniz) son partidarios de tal forma de explicar el desacuerdo. En tercer lugar, se expondrán las reflexiones de Karl R. Popper y Stephen E. Toulmin a propósito de este tipo de explicación para entender por qué los autores mencionados de la tradición filosófica han explicado el desacuerdo de tal manera. En cuarto lugar, se presentarán distintas críticas a tal tipo de explicación. Finalmente, se expondrán distintas explicaciones *no defectuosas* del desacuerdo, provenientes de la teoría de la argumentación, que escapan a las críticas expuestas y, por tanto, representan una alternativa teórica interesante para explicar el fenómeno del desacuerdo.

## 2. EXPLICACIÓN DEFECTUOSA DEL DESACUERDO

Con la intención de explicar el origen de los desacuerdos políticos, Andrew Mason (1993) expone dos concepciones del desacuerdo. La primera de ellas se le conoce como la *concepción de la imperfección* (D1 en adelante). Según esta, el desacuerdo puede explicarse si se comprende que, al menos uno de los debatientes, está equivocado. Así, se supone que, con suficiente tiempo, paciencia, imparcialidad y/o habilidades lógicas, la disputa puede ser resuelta. La segunda concepción es la *tesis de la falta de comunicación* (D2 en adelante), de acuerdo con esta, no existen desacuerdos genuinos, sino, malentendidos causados por errores de comunicación entre los debatientes.

Ahora bien, D1 y D2 comparten dos supuestos. El primero es que todo desacuerdo debe ser explicado mediante una teoría del error. Es decir, una teoría que logre disolver la discusión al descubrir el error que causaba el malentendido. En este sentido, el error puede explicarse, desde D1, por: 1) un fallo de la razón; 2) un fallo en considerar todos los argumentos disponibles, porque hay poco tiempo o poca paciencia; o 3) predilección para considerar la evidencia; y desde D2, por un uso inadecuado del lenguaje.

El segundo supuesto se refiere a que la argumentación tiene el propósito de mostrar verdades y/o errores. Es decir, cuando dos sujetos se encuentran en una discusión ocasionada por una diferencia de opinión, los argumentos se dirigen, en principio, a mostrar la verdad de la opinión. Si estos argumentos encuentran un rechazo, entonces lo que queda por hacer es mostrar el error (cognitivo o de comunicación) en el que cae el sujeto que rechaza.

Además de los supuestos anteriores, Chaïm Perelman (1979) apunta que esta relación entre desacuerdo y falta de racionalidad de una de las partes atiende a una identificación entre razón y verdad. Tal relación es garantizada por el principio de no contradicción que impide que dos afirmaciones contrarias sean verdaderas al mismo tiempo. De acuerdo con lo anterior, la presencia de alguna de estas dos concepciones (D1 o D2), o de sus dos supuestos, definen el carácter *defectuoso* de una explicación del desacuerdo.

### 3. LA TRADICIÓN FILOSÓFICA Y LA COMPRENSIÓN DEL DESACUERDO

Tanto Mason, como otros autores, han llamado la atención sobre la forma defectuosa en la que parte de la tradición filosófica moderna ha explicado el desacuerdo (Perelman, 1979; Gómez, 2012; 2015). Así, en esta sección se dará continuidad a estas reflexiones mediante el análisis de distintas reflexiones epistemológicas, propias de la modernidad filosófica. Por ello, me referiré a distintos pasajes de las obras de Descartes, Locke, Hobbes y Leibniz para explicar la forma en la que puede entenderse el carácter defectuoso de sus explicaciones del desacuerdo.

Antes parece necesario hacer dos advertencias: la primera es que, dado que estos autores no se ocupan del desacuerdo como un objeto central en sus reflexiones, habrá cierto grado de parcialidad en las posiciones que presentaré. Esto quiere decir que es posible que el desacuerdo sea entendido de manera distinta a la que presento en otras reflexiones del autor. La segunda advertencia es que la selección de tales

autores atiende a su protagonismo dentro de las reflexiones epistemológicas de la modernidad. Dicha selección no pretende mostrar un estado del arte exhaustivo sobre el desacuerdo en la modernidad filosófica, sino, más bien posiciones representativas de la tradición tal como se valora generalmente en la actualidad.

En primer lugar, Descartes se refiere al fenómeno del desacuerdo de distintas maneras, por ejemplo, él afirma en sus *Reglas para la dirección del espíritu* que:

[s]iempre que dos de ellos [hombres de talento] dan juicios opuestos sobre el mismo asunto, es claro que, por lo menos uno de ellos, se equivoca; [...], pues si las razones del uno fuesen ciertas y evidentes, las podría proponer al otro de modo que al fin llegase a convencer también su entendimiento.

(Descartes, 2011: 5).

Más adelante en sus *Reglas*, Descartes (2011: 49) sostiene que «si los filósofos convinieran siempre acerca de la significación de las palabras, se acabarían todas sus controversias». Por último, el filósofo francés inaugura su *Discurso del método* afirmando que

El buen sentido es la cosa mejor repartida del mundo [dado que] [...] lo que llamamos buen sentido o razón, es naturalmente igual en todos los hombres; y, por tanto, [...] la diversidad de nuestras opiniones no proviene de que unos sean más razonables que otros, sino tan sólo de que dirigimos nuestros pensamientos por derroteros diferentes y no consideramos las mismas cosas.

(Descartes, 2011: 101).

Según las citas expuestas, es posible afirmar que Descartes explica el desacuerdo de tres maneras distintas: primero, el desacuerdo atiende a una falla en la racionalidad de, al menos, uno de los debatientes. Segundo, el desacuerdo se entiende como un conflicto verbal, es decir, como distintas significaciones para la misma palabra en cuestión. Tercero, el desacuerdo puede ser generado porque los debatientes fijan su razón en objetos distintos. Así, según Donald Henze (1977: 150), la posición cartesiana puede resumirse diciendo que: «si los filósofos [o las personas] se entienden entre sí, entonces no hay [...] una (genuina) controversia filosófica [o de cualquier tipo]».<sup>1</sup>

De acuerdo con lo anterior, la posición del filósofo francés da cuenta de D1 y D2 en la medida en que el desacuerdo puede resolverse al explicar los errores que le originan. En el caso de la falla de racionalidad, el error sería no cumplir los criterios del

---

<sup>1</sup> Ésta y las demás citas que fueron escritas originalmente en inglés han sido traducidas por mí.

conocimiento establecidos por Descartes: certeza y evidencia. En el caso del conflicto verbal, el error sería no significar de la misma manera, o no comunicar las diferencias entre los significados acerca del mismo concepto con suficiente claridad en una discusión. En el último caso, el error sería no aplicar la razón de la misma manera y hacia el objeto en cuestión.

Según lo dicho, la posición de Descartes concibe el desacuerdo como signo de error –en general– y falta de racionalidad –en particular–. Para Perelman (1979), esto se debe a una conjugación entre el principio de no contradicción y la ontología natural de un juicio. Es decir, Descartes sostiene que un juicio es, naturalmente, verdadero (o falso) en su totalidad. Al mismo tiempo, un juicio que niega el juicio verdadero (cierto y evidente) es, naturalmente, falso en su totalidad. Entonces, acepta la unicidad de la verdad y la falsedad de cada juicio contrapuesto (Cfr., Perelman, 1979). Por esta razón, no puede haber un desacuerdo genuino entre dos juicios acerca de un mismo asunto.

En segundo lugar, una explicación defectuosa del desacuerdo puede encontrarse en el Libro III del *Ensayo sobre el entendimiento humano* (2005[1690]) de Locke. Allí, este autor afirma que la función de la comunicación es el entendimiento de un mensaje, es decir, la idea que se quiere comunicar simbólicamente mediante palabras (III, §2). En este sentido, puede caerse en un error de comunicación mediante un uso errado de las palabras, esto es, cuando se usan términos distintos para referirse a la misma idea o el mismo término para referirse a ideas distintas. En pocas palabras, si para uno de los dos hablantes el signo (palabra) en cuestión no se aplica a la misma idea, entonces no se habla de manera inteligible (III, §8). De acuerdo con esto, desde que seamos claros acerca de qué ideas significan nuestros términos, hablamos de manera correcta. Por tanto, no hay desacuerdo. La posición de Locke se corresponde con D2, puesto que explica el desacuerdo gracias a un error de comunicación que depende del uso inadecuado de las palabras en una conversación.

En tercer lugar, y con respecto al debate filosófico sobre la naturaleza de Dios, Hobbes afirma que: «[l]os argumentos rara vez influyen a hombres de ingenio y saber una vez se han comprometido con una opinión contraria. Si algo hacen, es demostrar las causas de sus errores» (Hobbes, 1999[1645]: 41-42). Esta afirmación es muestra de ambas concepciones del desacuerdo (D1 y D2) en tanto que considera que, en un desacuerdo de opiniones contrarias, la argumentación no es útil para resolver el conflicto, sino tan solo para mostrar los errores de comunicación o la equivocación que representa una opinión contraria a la propia.

En cuarto lugar, Leibniz también ofrece una explicación defectuosa del desacuerdo. Incluso desde uno de sus seudónimos conocidos como “Paciduis” es posible entrever su intención de poner fin a toda disputa. En efecto, esta palabra, que significa “portador de la paz de Dios”, se relaciona con la confianza en la disolución de los desacuerdos. Este autor propone la idea de un lenguaje universal que evite todo tipo de ambigüedad; su objetivo general es crear un lenguaje numérico que logre simbolizar las nociones innatas y que permita, por medio de la combinación y operación matemática, reconstruir todo conocimiento científico, metafísico y moral (Cfr., Leibniz, 1982: 169).

Si la simbolización es exitosa, puede evitarse toda ambigüedad y, al mismo tiempo, todo desacuerdo. Es decir que, si se quiere resolver una disputa, se debería realizar un cálculo sobre ciertos números asignados con referencia al asunto en cuestión. En este sentido, todo desacuerdo es espurio en tanto que el cálculo sobre el lenguaje universal puede resolverlo. Así, aunque el proyecto del lenguaje universal de Leibniz no implica necesariamente las concepciones D1 y D2, sí implica que no hay un desacuerdo real, sino que los lenguajes naturales son insuficientes para lograr un entendimiento, tanto entre las personas, como de la realidad de los objetos del mundo. No obstante, este proyecto comparte el primer supuesto de una explicación defectuosa del desacuerdo, esto es, el desacuerdo debe explicarse mediante una teoría del error. En este caso, el error no radica en alguno de los debatientes, sino en abstenerse de utilizar un lenguaje en el cual es posible eliminar la diferencia de opinión.

#### 4. ¿POR QUÉ UNA EXPLICACIÓN DEFECTUOSA?

La influencia del carácter defectuoso en las explicaciones del desacuerdo que ofrece parte de la tradición filosófica moderna se extiende por distintas perspectivas. La filosofía de la ciencia puede servir de ejemplo en este caso. En efecto, tal influencia es evidente desde el ambicioso proyecto del Círculo de Viena por realizar un lenguaje universal y unificado para la ciencia (Carnap, 1936; Neurath, Carnap, & Morris, 1969), hasta la comprensión popperiana del desacuerdo. No obstante, aunque tal tipo de explicación es representativa de la modernidad, no es –como se verá– la única forma de explicar el desacuerdo. Entonces, ¿por qué los autores referenciados explicaron el desacuerdo de manera defectuosa? Las reflexiones –epistemológica e histórica– de Karl Popper (1945; 1983; 1988) y Stephen Toulmin (2001; 2003) –respectivamente– pueden ayudar a responder esta pregunta.

Para Popper, lo que he llamado una explicación defectuosa del desacuerdo se relaciona con la doctrina filosófica que denomina *la verdad manifiesta*. Esta doctrina parte de la afirmación según la cual el ser humano tiene, en sí mismo, las fuentes del conocimiento. La verdad se entiende entonces como algo autoevidente y reconocible para aquel que posea las disposiciones o capacidades adecuadas para el conocimiento. Así, según Popper, tal doctrina sostiene que es posible llegar a la verdad si se le contempla clara y distintamente (como propone Descartes), o si se lee con una mente pura el “libro de la naturaleza” (como sugiere Francis Bacon). En este sentido, si la verdad «no se revela por sí misma, sólo es necesario develar esa verdad, o descubrirla. Una vez hecho esto, no se requiere mayor discusión. Tenemos ojos para ver la verdad, y la "luz natural" de la razón para iluminarla» (Popper, 1983: 27-28).

Popper señala además que la doctrina de la verdad manifiesta se inscribe en el optimismo epistemológico de la modernidad, esto es, una «concepción optimista del poder del hombre para discernir la verdad y adquirir conocimiento» (Popper, 1983: 26). Tal concepción implica un rechazo tajante a la autoridad como vehículo para conocer la verdad. A su vez, esto implica que se puede ser libre de viejas creencias, prejuicios y tradiciones.

Aunque Popper presenta a Bacon y a Descartes como los mayores exponentes de la doctrina de la verdad manifiesta, es justo afirmar que las reflexiones de Locke, Hobbes, y Leibniz también comparten el optimismo epistemológico de la modernidad. En este sentido, puede afirmarse que tal optimismo los lleva a explicar el desacuerdo de forma defectuosa. Es decir, dicho optimismo, los lleva a explicar la forma correcta de obtener la verdad (o de comunicarse) y, al mismo tiempo, el error en el que cae quien disputa frente a una opinión verdadera o no se hace entender.

Ahora bien, en este punto resulta importante señalar que, si bien Popper se aleja del optimismo epistemológico de la modernidad, no se aleja de la explicación defectuosa del desacuerdo. Es decir, este autor niega la idea moderna según la cual se puede discernir la verdad y adquirir el conocimiento absoluto. Para él, el conocimiento no se basa en enunciados, conceptos o definiciones autoevidentes. Más bien, se parte de conjeturas convencionales que pueden y deben ser revisadas y sustituidas, según el caso, si se tiene una mejor conjetura.

Sin embargo, cuando Popper se ocupa de la argumentación en una discusión, conserva la idea moderna según la cual al menos uno de los debatientes está equivocado, es decir, se compromete con D1. Esto no implica que quien se equivoque

lo haga porque no es capaz de ver la verdad con los ojos, o iluminarla con la razón, sino porque: 1) su punto de vista es menos razonable que el de su interlocutor o 2) «porque las cosas sobre las cuales se discute son de tal naturaleza que no pueden ser correctamente representadas, al mismo tiempo y en el mismo aspecto, por dos puntos de vista contradictorios entre sí» (Gómez, 2015: 14). Así, Popper sostiene que la actitud correspondiente al racionalismo crítico:

[c]onsiste en admitir que «yo puedo estar equivocado y tú puedes tener la razón y, con *un esfuerzo, podemos acercarnos los dos a la verdad*». En esta actitud no se deshecha a la ligera la esperanza de llegar, mediante la argumentación y la observación cuidadosa, a algún tipo de acuerdo con respecto a múltiples problemas de importancia, y aun cuando las sugerencias e intereses de unos y otros pueden hallarse en conflicto, a menudo es posible razonar los distintos puntos de vista y llegar –quizá mediante el arbitraje– a una transacción que, gracias a su equidad, resulta aceptable para la mayoría, sino para todos. (Popper, 2010[1945]: 438)

De acuerdo con esto, a diferencia de los filósofos modernos referenciados, Popper reconoce que la argumentación permite llegar a acuerdos aceptables a pesar de la diferencia de opinión o de intereses. Esto es importante porque niega el segundo supuesto de una explicación defectuosa del desacuerdo según el cual la argumentación muestra verdades y/o errores.

Ahora bien, Toulmin relaciona la explicación defectuosa del desacuerdo con el contexto histórico de Europa a principios del siglo XVII. Para éste, el que los intelectuales (por lo menos los allegados a la filosofía natural) buscasen verdades absolutas que dieran fin a las disputas es resultado de la *Guerra de los treinta años* (1618-1648). En este sentido, es necesario reconstruir la exposición histórica de Toulmin para dar cuenta de su punto de vista. A pesar de que el *Tratado de Habsburgo* (1555) otorgó potestad a los gobernantes para instituir la religión de su elección, en el Reino de Francia había un desacuerdo tal entre católicos y protestantes que la situación parecía tener solo dos opciones: o los católicos dominaban a los protestantes o viceversa. Así, el rey Enrique IV de Francia optó por una tercera opción que provocó su asesinato: solucionar la disputa al dar iguales derechos a ambas doctrinas y desvincular a la nación de éstas (Cfr., Toulmin, 2001).

El asesinato del rey no sólo fue la motivación para iniciar una guerra, sino que también sirvió de ejemplo a los intelectuales para buscar una certeza que cerrara las puertas a los desacuerdos y, así, a la guerra. Toulmin considera que el escepticismo moderado del rey pudo haber sido producto de su amistad con Michel de Montaigne. En efecto, tal como afirma el autor: «Enrique no permitió que el dogmatismo doctrinal

arramblara con el pragmatismo político, como Montaigne no permitió que el dogmatismo filosófico se impusiera al testimonio de la experiencia cotidiana» (Toulmin, 2001: 85).

En suma, la *Guerra de los treinta años* motivó a muchos filósofos a buscar formas de evitar, de raíz, los desacuerdos teológicos y políticos. Tal como Descartes buscó una alternativa racional al enfrentamiento entre sistemas teológicos, mediante «un sistema intelectual desprovisto de las incertidumbres, las ambigüedades y los desacuerdos» (Toulmin, 2003: 60). Así, ocurre una diferencia importante entre la filosofía natural y el humanismo, en tanto que:

Los humanistas consideraban que los argumentos eran desacuerdos sociales o personales que la retórica podía resolver, mientras que los filósofos matemáticos de la naturaleza (o científicos exactos) los interpretaban como inferencias formales que la retórica sólo podía distorsionar (Toulmin, 2003: 60).

La reflexión histórica de Toulmin es importante porque permite poner en contexto las ideas de algunos filósofos de la modernidad, dando a entender que una explicación defectuosa del desacuerdo en la modernidad puede estar relacionada con un rechazo al tipo de desacuerdos que dieron origen a la *Guerra de los treinta años*. Al mismo tiempo, permite entender que esta explicación no es la única de la modernidad filosófica. Por el contrario, este autor presenta a Montaigne como uno de los pocos que sostuvo que el desacuerdo es un elemento ineludible de las reflexiones e interacciones humanas.

## 5. PROBLEMAS DE UNA EXPLICACIÓN DEFECTUOSA DEL DESACUERDO

El panorama anterior permite comprender algunas explicaciones defectuosas del desacuerdo ofrecidas por la tradición filosófica moderna. Ahora, cabe esperarse que tales formas, al hacer parte de tal tradición, no estén exentas de críticas y revisiones. Así, se presentan a continuación cuatro debilidades de este tipo de explicación. En primer lugar, una explicación defectuosa ignora la posible igualdad de razonabilidad de las tesis en desacuerdo. Esto es, impide aceptar el caso de una discusión en la que los puntos son expuestos y defendidos con tanta suficiencia que pueden considerarse igual de razonables, a pesar de que estén opuestos el uno del otro.

En segundo lugar, así como se niega la igualdad de razonabilidad, se niega también la igualdad de capacidad de los debatientes. En otras palabras, niega el desacuerdo entre “pares epistémicos”. Este es un concepto adoptado por Gary Gutting para referirse a aquellos agentes que son iguales con respecto a su «inteligencia, perspicacia, honestidad, rigurosidad y otras virtudes epistémicas relevantes» (Gutting,

1982: 83). Es decir, discutidores que comparten la misma evidencia o están igualmente informados acerca de los temas discutidos; son igualmente competentes a la hora de juzgar con base en esta evidencia; y están libres de vicios cognitivos, tales como el dogmatismo, la parcialidad, la deshonestidad, etc. (Cfr., Arroyo, 2014).

En tercer lugar, limita la comprensión del desacuerdo, en cuanto no se entiende como un elemento constructivo de una conversación, es decir, un elemento que permita una comprensión más profunda para los debatientes. Al ver el desacuerdo como producto de una clase de defecto, la modernidad resalta el aspecto negativo de las discusiones y, al mismo tiempo, hace difícil que puedan considerarse los aspectos cooperativos de una discusión. Por ejemplo, el hecho de que «alguien que está discutiendo con otro está dedicándole su tiempo, una cosa valiosa, en un esfuerzo común de mutuo entendimiento» (Lakoff & Johnson, 2012: 46).

En cuarto lugar, una explicación defectuosa cierra la posibilidad a un mayor entendimiento de los argumentos y, por tanto, de los conceptos empleados en las discusiones. Es decir, en la medida en que estas explicaciones suponen que la argumentación tiene el propósito de mostrar verdades y/o errores, no hay posibilidad de centrar el desacuerdo en los conceptos que están en juego durante el debate. En este sentido, no se ganará una mayor comprensión de la forma en la que son utilizados los conceptos en la discusión. Así, se cierra una posibilidad importante en tanto que, si la discusión es generada por el uso adecuado de un concepto, no podrá comprenderse dicho concepto más allá del señalamiento de usos correctos e incorrectos.

De acuerdo con lo anterior, lo que evidencian estas cuatro críticas es que es necesario buscar o desarrollar un marco teórico que permita entender el desacuerdo sin necesidad de hacer referencia al error. Es decir, entender el desacuerdo como: 1) una posibilidad de comprensión cooperativa para los debatientes; 2) como una forma de comprender mejor conceptos relevantes para una discusión y, 3) reconocer la razonabilidad de las distintas tesis en oposición, así como la paridad epistémica de los debatientes.

## 6. TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN: UNA VISIÓN NO DEFECTUOSA DEL DESACUERDO

### 6.1. Retórica aristotélica y argumentos esencialmente polémicos

En *Conceptos esencialmente impugnados* (1998), Walter Gallie intenta explicar el carácter necesario de un desacuerdo cuando una discusión se refiere a la definición de

un concepto. Así, este autor define los conceptos esencialmente impugnados –o polémicos– como conceptos cuyo «uso apropiado implica, de forma inevitable, discusiones entre los usuarios acerca de sus usos apropiados» (Gallie, 1998: 8). Esto quiere decir que tales conceptos no tienen un uso general que pueda considerarse el uso correcto, lo cual implica que el desacuerdo frente a su uso es irresoluble, aún si se reconocen las distintas funciones o usos del concepto.

Gallie ofrece distintas condiciones de polemicidad esencial, esto es, para que un concepto sea esencialmente polémico debe: 1) ser evaluativo, esto es, acreditar un logro a determinada acción. Por ejemplo, acreditar que la actividad de argumentar es racional; 2) tener un carácter internamente complejo, es decir, para señalar que el logro se ha realizado se necesita de varios factores que no son computables, sino que requieren ponderación; 3) tener un carácter ambiguo, es decir que los usuarios usan el concepto de acuerdo con distintos criterios disponibles que se pueden adaptar a la luz de las circunstancias cambiantes de la discusión; 4) tener un carácter abierto, esto es, el concepto debe admitir modificaciones según circunstancias particulares; y 5) ser usado ofensiva y defensivamente en relación con otros usos del mismo concepto.

Ahora bien, Eugene Garver (1978) traza una relación entre la tesis de Gallie y la retórica aristotélica. Según él, un argumento esencialmente polémico es lo mismo que Aristóteles llama un argumento retórico. Su justificación apela a que la polemicidad de un concepto esencialmente polémico depende de su enunciación en un argumento esencialmente polémico. Es decir, este tipo de conceptos, al inscribirse en una discusión, hacen parte de un argumento a favor de un punto de vista. Por fuera de una discusión, no tiene sentido hablar del uso ofensivo o defensivo de un concepto. Así, tal argumento puede entenderse como uno esencialmente polémico.

Para sustentar su tesis, Garver afirma que los argumentos polémicos sí se corresponden con los que Aristóteles optó por llamar retóricos, y no por los que llamó científicos, dialécticos, o sofísticos. Con respecto a los científicos, el autor afirma que la retórica, a diferencia de la ciencia, tiene como objeto algo de lo cual se delibera sin reglas sistemáticas y puede ser de distintas maneras. Esto quiere decir que el objeto no es necesariamente verdadero, sino que está abierto a argumentos contrarios (Cfr., Garver, 1978: 157).

A diferencia de los argumentos dialécticos, los retóricos se dirigen a determinar un juicio particular, pero no a establecer una regla general o verdad universal (Cfr., Garver, 1978: 158). Además, la retórica no tiene como objetivo el silenciar a la oposición,

sino discutir con ésta (Cfr., Garver, 1978: 169). Por último, Garver sostiene que el debate con argumentos retóricos se centra en la argumentación, y no en el carácter de los oradores, tal como sucede en los argumentos sofísticos o sin arte. De acuerdo con esto, es posible que una argumentación retórica involucre, eventualmente, discusiones que pueden explicarse mediante conceptos polémicos que hacen irresoluble el desacuerdo.

## 6.2. La nueva retórica y las nociones confusas

En su *Tratado de la argumentación* (1989), Perelman & Olbrechts-Tyteca afirman que aquello que acepta un orador en su discurso constituye un dato. Este dato puede seleccionarse según el tipo de auditorio, a fin de demostrar distintos argumentos. En este sentido, las nociones son un tipo de dato importante para un discurso, en tanto permiten justificar el punto de vista del orador. Sin embargo, ni el buen uso del lenguaje, ni la determinación de un campo de aplicación, garantizan la univocidad de un término. Así, la aplicación de un término plantea problemas, por ejemplo, puede revelar el uso de una noción confusa u oscura.

Cuando una discusión se refiere a una noción que es confusa, puede haber desacuerdo entre las partes. Al igual que sucede con un concepto esencialmente polémico, la noción no deja de ser confusa así exista una crítica sucesiva a un uso particular, o se enumeren los casos en los cuales se aplica. De acuerdo con Julder Gómez (2012: 168), existen ocho razones por las cuales una noción puede ser confusa. Esto es, cuando: 1) es usada por fuera de un sistema formal, 2) se integra a un nuevo sistema de razones, 3) es objeto de distintas interpretaciones, 4) es parte de una proposición no rechazable, 5) hace referencia a cosas que cambian notablemente, 6) tiene una consecuencia práctica exterior a su significado que regula su uso, 7) se emplea de forma analógica o metafórica, 8) se ve afectada por el influjo de la argumentación. Esta última se refiere a que la noción, o se ve flexibilizada o endurecida a favor o en contra de una tesis, o se le amplía o restringe su campo de acción según la tesis en la que se inscribe.

De acuerdo con lo anterior, la claridad de un término depende tanto de la situación en la que se inscribe como de la admisión de su aplicación. La primera determina los usos y las interpretaciones de la noción, y la segunda influye en que, si se admite un uso de forma unánime, no hay confusión. En este sentido, parece que cualquier debate argumentativo está expuesto a presentar nociones confusas y, por lo tanto, a presentar un desacuerdo.

### 6.3. Lógica informal y definiciones persuasivas

Charles L. Stevenson (1938) crea el concepto de “definición persuasiva” con el fin de dar explicación a los desacuerdos éticos. En estos casos, las personas suelen atribuir el desacuerdo a la diferencia de creencias. Sin embargo, Stevenson afirma que, en realidad, la diferencia es de actitudes. La definición persuasiva sucede en un contexto donde, quien define, cambia el significado descriptivo del término, pero para quien escucha, el significado emotivo aún existe. Así, cuando el nuevo significado descriptivo choca con el significado emotivo antiguo, ocurre el desacuerdo. Stevenson ejemplifica este contexto mediante los términos “libertad” y “licencia”. En este caso, el significado descriptivo es el mismo, pero el significado emotivo es distinto; el de libertad es positivo, mientras que el de licencia es negativo. Así, un orador puede utilizar cada uno de estos términos para evocar actitudes positivas o negativas en el auditorio (Cfr., Stevenson, 1944).

Stevenson considera que el uso de definiciones persuasivas puede generar una persuasión engañosa, por tanto, recomienda estar alerta en el debate ante la utilización de este tipo de definiciones. Así, aun cuando su teoría explica el desacuerdo, se ve como una estrategia engañosa en la argumentación. Esta opinión se ha mantenido en manuales de lógica. Ejemplos de esto son la afirmación de Patrick J. Hurley, según la cual las definiciones persuasivas se disfrazan de asignaciones honestas de significado a un término (Cfr., Hurley, 2011), y la posición de Irving M. Copi & Carl Cohen, desde la cual una definición persuasiva puede tener forma de manipulación, pues astutamente inyecta un matiz emotivo en el lenguaje de una definición que pretende ser precisa y que parece ser objetiva en la superficie (Cfr., Copi & Cohen, 2010).

Según lo dicho, si las definiciones persuasivas son vistas como una estrategia engañosa en la argumentación implica, entonces, por un lado, un hablante que pretende ofrecer un uso distinto de un término tiene una mala intención. Por otro lado, este tipo de definiciones no puedan ser tenidas en cuenta como un movimiento legítimo en la argumentación y, por tanto, deberían ser excluidas de la teoría de la argumentación. Sin embargo, ¿hemos de aceptar que es engañosa la argumentación que utiliza definiciones persuasivas?

Douglas Walton respondería negativamente a esta pregunta. El trabajo en lógica informal de este autor reivindica el papel de las definiciones persuasivas para la teoría de la argumentación. Así, sostiene que estas definiciones pueden usarse para legitimar propósitos de persuasión. En este sentido, la persuasión puede no ser engañosa, sino

racional, siempre y cuando no ocurran los siguientes casos que obstaculizan una discusión: primero, un fracaso dialéctico; esto es, cuando se insiste en la defensa de una teoría que descansa o contiene una definición persuasiva, pero no se ofrece una explicación de por qué la teoría es la mejor.

Segundo, que se ignore la utilización de una definición persuasiva en un diálogo. Esto sucede en una discusión que se desarrolle así: el sujeto A espera obtener del sujeto B una definición léxica; esto es, que un término sea utilizado acorde a un significado común. Sin embargo, B utiliza una definición persuasiva. Consiguientemente, A acepta esta definición, pensando que es léxica, por lo cual ni siquiera reconoce que puede desafiar tal definición.

En adición a lo anterior, Walton llama la atención sobre el uso común que tienen las definiciones persuasivas en discusiones intelectuales o filosóficas. En estos casos, es usual que los debatientes presenten su definición como la “real”, o como la que representa las propiedades esenciales del término. A menudo, presentar definiciones persuasivas en este tipo de discusiones puede generar un éxito retórico. Esto motiva al autor a buscar una forma de incluir el uso de las definiciones persuasivas dentro de una argumentación racional.

Para que las definiciones persuasivas sean vistas como parte racional de un argumento es necesario que se comprenda de una manera distinta lo que es una la argumentación intelectual. Así, en *Argumentación y normatividad dialógica* (2017[1995]), Walton & Krabbe plantean el “diálogo persuasivo” como un modelo de argumentación donde la persuasión es legítima. Este diálogo se origina por un conflicto de puntos de vista. Es decir, por una proposición que puede ser afirmada, negada, o criticada. En este sentido, la meta principal es la resolución de tal conflicto y, para lograr esto, al menos uno de los participantes debe cumplir la meta de persuadir al otro a que acepte su punto de vista. De acuerdo con esto, Walton (2005) expone la estructura general de este tipo de diálogo: un sujeto A no está de acuerdo en la conclusión de B, entonces persuade racionalmente a B, mostrando otra conclusión, pero utilizando premisas con las cuales B está comprometido. De esta manera, la utilización de una definición persuasiva en una argumentación no sólo logra explicar el desacuerdo, sino que puede entenderse como una herramienta para la persuasión racional y, por tanto, como parte legítima de la argumentación.

## 6. CONCLUSIONES

Explicar el fenómeno del desacuerdo no es tarea fácil; más aún si se quiere realizar una explicación comprensiva de todas situaciones que puedan catalogarse como diferencias de opinión. No obstante, en este trabajo se ha intentado mostrar que el carácter defectuoso, señalado acertadamente por distintos autores, es útil al momento de tipificar las explicaciones del desacuerdo. En este sentido, el contraste ofrecido entre explicaciones defectuosa y no defectuosa del desacuerdo permite afirmar que el primer tipo de explicaciones se relacionan con un optimismo epistemológico que pretende establecer un conocimiento sin ambigüedades (para evitar desacuerdos).

Por el contrario, las explicaciones no defectuosas del desacuerdo apartan la mirada del problema epistemológico y se concentran en el contexto argumentativo en el cual se discute. Es decir, al no enmarcarse en una teoría del conocimiento, sino en una de la argumentación, estas explicaciones permiten comprender las dinámicas conversacionales que pueden incidir en un desacuerdo. Esto, sin embargo, no quiere decir que toda teoría de la argumentación implique una explicación no defectuosa del desacuerdo; por el contrario, Michael Gilbert (1997) sostiene que algunas de las definiciones<sup>2</sup> del término argumentación más representativas entre los académicos implican que argumentamos para reparar aquello que ha ido mal (usualmente esto es un desacuerdo) en una conversación. Esto quiere decir que la diferencia de opinión debe ser explicada mediante una teoría del error, lo cual relaciona tales definiciones con una forma defectuosa de comprender el desacuerdo.

Sin embargo, las explicaciones no defectuosas que se han expuesto escapan a las críticas frente a las explicaciones defectuosas. En efecto, las propuestas de los argumentos esencialmente polémicos (retóricos), las nociones confusas y las definiciones persuasivas (enmarcadas en un diálogo persuasivo) permiten comprender el carácter cooperativo de una discusión, en tanto no señalan como irracional o equivocado el carácter persistente de una discusión, sino que lo explican. Además, tales propuestas permiten entender los conceptos debatidos en cualquier discusión de una manera distinta a la usual (al menos a la de la tradición filosófica). Por último, estas teorías reconocen la razonabilidad de las distintas posiciones y la paridad epistémica de los discutidores. Es decir, no explican el desacuerdo apelando al error de los discutidores, o a la inaceptabilidad de sus posiciones. De esta manera, es posible concluir, al menos provisionalmente, que las explicaciones no defectuosas provenientes

---

<sup>2</sup> Las definiciones son de Johnson & Blair (1987); Govier (1987); van Eemeren, Grootendorst, & Henkemans (1996); Willard (1989); Gilbert (1996); y Jacobs & Jackson (1980).

de distintas teorías de la argumentación tienen ventajas frente a las explicaciones – defectuosas– del desacuerdo representativas de la tradición filosófica moderna. Esto implica, por supuesto, la necesidad de ahondar en las ventajas explicativas y posibles relaciones de las teorías de la argumentación a propósito de la explicación del fenómeno del desacuerdo.

## REFERENCIAS

- Arroyo, G (2014) “Desacuerdos: apuntes para una agenda”. En: G. Arroyo, et al. (Comp.) *Explorando el desacuerdo: epistemología, cognición y sociedad*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Carnap, R (1936) “Testability and Meaning”. *Philosophy of Science*, 3/4, 419-471.
- Copi, I & Cohen, C (2010) *Introduction to Logic* (14ª Ed.). New Jersey: Routledge.
- Descartes, R (2011) *Descartes*. Madrid: Gredos.
- Gallie, W. B (1998) *Conceptos esencialmente impugnados*. (G. Ortiz, Tr.). México: UNAM, Cuadernos de Crítica, 49.
- Garver, E (1978) “Rhetoric and Essentially Contested Arguments”. *Philosophy and Rhetoric*, 11/3, 156–172.
- Gómez, J. A (2012) “Desacuerdo y malentendido”. *Praxis Filosófica*, 34, 7-16.
- Gómez, J. A (2015) *Acciones Polémicas: Sobre las discusiones acerca de la definición de las acciones institucionales referidas por conceptos esencialmente polémicos*. (Tesis doctoral). Universidad de Antioquia, Medellín-Colombia. No publicado.
- Gilbert, M. A. (1997) *Coalescent Argumentation*. Mahwah & New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Gilbert, M. A. (1996) *How to win an argument* (2nd Ed). New York: Wiley.
- Govier, T. (1987) *Problems in argument analysis and evaluation*. Dordrecht: Foris Publisher.
- Gutting, G (1982) *Religious Belief and Religious Skepticism*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Henze, D. F (1977) “Descartes vs. Berkeley: A study in early metaphilosophy”. *Metaphilosophy*, 8/2-3, 147-163.
- Hobbes, T (1999[1645]) “Of Liberty and Necessity”. En: V. Chappell (Ed.), *Hobbes and Bramhall on Liberty and Necessity* (pp. 15-42). New York: Cambridge University Press.
- Hurley, P. J (2011) *A Concise Introduction to Logic* (11ª Ed.). Belmont: Wadsworth Publishing.
- Jacobs S. & Jackson, S. (1980). “Structure of conversational argument: Pragmatic bases for the enthymeme”. *The Quarterly Journal of Speech*, LXVI, 251-265.
- Johnson, R. H. & Blair, J. A. (1987) Argumentation as dialectical. *Argumentation*, 1(1), 41-56.
- Lakoff, G & Johnson, M (2012) *Metáforas de la vida cotidiana* (9ª Ed.) (C. González, Tr.). Madrid: Cátedra.
- Leibniz, G. W (1982) *Escritos Filosóficos*. Buenos Aires: Charcas.
- Locke, J (2005[1690]) *Ensayo sobre el entendimiento humano*. (E. O’Gorman, Tr.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Mason, A (1993) *Explaining Political Disagreement*. New York: Cambridge University Press.
- Neurath, O., Carnap, R., & Morris, Ch (1969) *Foundations of the Unity of Science: Toward an International Encyclopedia of Unified Science*, Volume 2. Chicago: University of Chicago Press.
- Perelman, Ch (1979) *The new rhetoric and the humanities: essays on rhetoric and its applications*. London: D. Reidel Publishing Company.
- Perelman, Ch. & Olbrechts-Tyteca, L (1989) *Tratado de la argumentación: La Nueva Retórica*. (J. Sevilla, Tr.). Madrid: Gredos.
- Popper, K. P (1983) *Conjeturas y refutaciones: El desarrollo del conocimiento científico*. (N. Míguez, Tr.). Barcelona: Paidós Ibérica.
- Popper, K. P (1988) *Conocimiento objetivo: Un enfoque evolutivo*. (3ª Ed.) (C. Solis, Tr.). Madrid: Tecnos.

- Popper, K. P (2010) *La sociedad abierta y sus enemigos*. (E. Loedel & A. Gómez, Tr.). Barcelona: Paidós.
- Stevenson, Ch. L (1938) "Persuasive Definitions". *Mind*, New Series, 47(187), 331-350.
- Stevenson, Ch. L (1944) *Ethics and language*. New Haven; London: Yale University Press; H. Milford, Oxford University Press.
- Toulmin, S. E (2001) *Cosmópolis: El trasfondo de la modernidad*. (B. Moreno, Tr.). Barcelona: Península.
- Toulmin, S. E (2003) *Regreso a la razón. El debate entre la racionalidad y la experiencia y la práctica personales en el mundo contemporáneo*. (I. González-Gallarza, Tr.). Barcelona: Península.
- van Eemeren, F., Grootendorst, R., & Henkemans, F. (1996) *Fundamentals of Argumentation Theory: A Handbook of Historical Background and Contemporary Developments*. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- van Eemeren, F. H & Grootendorst, R (2011) *Una teoría sistemática de la argumentación: La perspectiva pragmatológica*. (C. López & A. Vicuña, Tr.). Buenos Aires: Biblos.
- Walton, D (2005) "Deceptive Arguments Containing Persuasive Language and Persuasive Definitions". *Argumentation*, 19, 159-186.
- Walton, D. N. & Krabbe, E. C. W (2017[1995]) *Argumentación y normatividad dialógica: Compromisos y razonamiento interpersonal*. (C. Santibáñez, Tr.). Lima: Palestra.
- Willard, Ch. (1989) *A theory of argumentation*. Alabama: University of Alabama Press.

**AGRADECIMIENTOS:** El presente texto es un desarrollo de algunas reflexiones consignadas en mi monografía de pregrado *Desacuerdo esencial en la argumentación metacientífica: el caso de las guerras de la ciencia*, adscrita al Grupo de investigación Conocimiento, Filosofía, Ciencia, Historia y Sociedad del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia. Versiones preliminares de este trabajo fueron mejoradas gracias a recomendaciones recibidas durante el 2018. Agradezco especialmente a los asesores de mi monografía; Julder A. Gómez Posada y Jorge A. Mejía Escobar, por su valiosa ayuda. También agradezco los comentarios de los participantes del VIII Simposio Internacional de Investigación en Lógica y Argumentación organizado por la Academia Mexicana de Lógica, y a la Universidad EAFIT por posibilitar mi asistencia a este evento.

**DANIEL MEJÍA SALDARRIAGA:** Filósofo de la Universidad de Antioquia y estudiante de la Maestría en Estudios Humanísticos de la Universidad EAFIT.